



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.403

Martes 18 de mayo de 2004

Comisión Nacional de Trabajo Agrario

SALARIOS

Resolución 10/2004

Fíjense las remuneraciones para el personal ocupado en las tareas de Cosecha de Papas, las que tendrán vigencia a partir del 1 de abril de 2004, en jurisdicción de la Comisión Asesora Regional 2 para las Provincias de Buenos Aires y La Pampa.

Buenos Aires, 13/5/2004

VISTO:

El expediente 1.087.679/04 del registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO:

QUE, en el citado expediente obra copia del Acta 124/04 mediante la cual la Comisión Asesora Regional 2 aprueba el Acta de fecha 12 de abril de 2004 de la Subcomisión de la Papa, en la cual las representaciones sectoriales han coincidido en cuanto a la incorporación de nuevos movimientos y al monto de las nuevas remuneraciones para la actividad.

QUE, analizados los antecedentes respectivos y habiendo coincidido las representaciones sectoriales en cuanto al monto de las remuneraciones, debe procederse a su determinación.

QUE, en consecuencia, corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 86 de la ley 22248.

Por ello;

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO RESUELVE:

Artículo 1 - Fijar las remuneraciones para el personal ocupado en las tareas de COSECHA DE PAPAS, las que tendrán vigencia a partir del 1 de abril de 2004, en jurisdicción de la Comisión Asesora Regional 2, para las Provincias de BUENOS AIRES y LA PAMPA, serán las siguientes: TRABAJOS DE CHACRA, POR BOLSA, PARA LA CUADRILLA, SIN COMIDA, CON SAC SACAR CON MAQUINA SACADORA EN DISCO O ESTRELLA

Juntar con surco abierto, máquina de disco o estrella, con maleta o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala, tapar, elegir, embolsar, coser y cargar camión o acoplado:

| | \$ |
|---|-------|
| a) Sin máquina embolsadora | 0.739 |
| b) Con máquina embolsadora | 0.497 |
| Juntar con maleta y/o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala y tapar | 0.312 |
| Juntar con maleta y/o canasto, llenar la bolsa dejándola parada y cosida y dejar la semilla en el suelo | 0.355 |
| Elegir en el montón, a mano y con canasto, embolsar a mano, coser y tapar bolsa parada | 0.412 |
| La misma, sin coser | 0.383 |
| Elegir en el montón a mano, con canasto, embolsar a mano, coser y cargar | 0.426 |
| La misma, sin coser | 0.412 |

| | \$ |
|--|--------|
| Elegir en pila a mano, con canasto, embolsar, coser y tapar la bolsa parada | 0.369 |
| La misma, sin coser | 0.362 |
| Alimentar máquina clasificadora y/o cepilladora en pila o en montón, sacar descarte, desenganchar, coser, dejando la bolsa parada y tapar | 0.254 |
| Vaciar bolsa de camión o acoplado, volcando a la pila y tapar, trayendo la chala cortada dentro del perímetro del lote sembrado | 0.0582 |
| Cortar sobre baranda la costura de boca de bolsa, volcando a la pila y tapar, trayendo la chala cortada dentro del perímetro del lote sembrado | 0.525 |
| Alimentar la zaranda manual de pila o montón o de bolsa, zarandear a mano, embolsar y coser dejando la bolsa parada | 0.528 |
| Alimentar la máquina zaraneadora de pila, montón o bolsa, desenganchar la bolsa, entregando la bolsa parada y cosida | 0.278 |
| Cargar o descargar de camión y/o acoplado, bolsa llena con boca abierta, acomodando, para la cuadrilla estable en el campo | 0.0482 |
| Cargar o descargar de camión y/o acoplado, bolsa llena cosida y acomodando, para la cuadrilla estable en el campo | 0.0880 |
| Transbordar y acomodar bolsas llenas dentro del perímetro del campo | 0.0880 |

| | |
|---|--------|
| costurero, costura simple | 0.0582 |
| Cortar papa para siembra, de montón o pila, a bolsa con boca abierta, encajando (espolvoreando) Incluyendo la cargada sobre camión y/o acoplado | 0.966 |
| Destapar, dar vuelta papa de montón, sacar papa fea y tapar de Vuelta SACAR CON MAQUINA A CADENA DE UNO (1) O DOS (2) SURCOS | 0.16 |
| Juntar con surco abierto, máquina a cadena de uno (1) o dos (2) surcos, con maleta o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala, tapar, elegir, embolsar, coser y cargar a camión o acoplado: | \$ |
| a) Sin máquina embolsadora | 0.525 |
| b) Con máquina embolsadora | 0.440 |
| Juntar con maleta y/o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala tapar | 0.263 |
| Juntar con maleta y/o canasto, llenar la bolsa dejándola parada y cosida y dejar la semilla en el suelo | 0.298 |
| LAVADEROS DE PAPAS | \$ |
| Por bolsa, para la cuadrilla de tres (3) obreros, descoser y vaciar de camión y/o acoplado a la máquina entregando la bolsa lavada, cosida y cargada hasta una distancia de 16 metros | 0.233 |
| TRABAJOS POR DIA CON SAC | \$ |
| COSECHAR A MAQUINA | |
| Operario de mesa visora, para atención del descarte | 24.26 |
| Cortar chala en el perímetro del lote, arrimar a pila, redondear la pila y tapar | 27,57 |
| Enganchar y desenganchar de bolsa, coser y dejar la bolsa en rastrojo | 25.94 |
| RIESGO POR ASPERSION | |
| a) Con atención del motor | 27.60 |
| b) Sin atención del motor | 25.92 |
| c) Otras tareas | 24.26 |
| TRABAJOS POR HECTAREAS, PARA LA CUADRILLA, CON SAC | |
| Con máquina de disco o estrella: | \$ |
| Juntar con surco abierto con maleta o canastos, amontonar, rejuntar, cortar chala y tapar: | |
| De 400 a 499 bolsas por Ha | 157.00 |
| | \$ |
| De 500 a 599 bolsas por Ha | 176.58 |
| De 600 a 699 bolsas por Ha | 201.76 |
| De 700 a 799 bolsas por Ha | 235.36 |
| De 800 a 899 bolsas por Ha | 252.16 |
| De 900 a 999 bolsas por Ha | 271.61 |
| De 1000 a más bolsas por Ha | 271.61 |
| Con máquina a cadena de uno (1) o dos (2) Surcos: | |
| Juntar con surco abierto, con maleta o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala y tapar: | \$ |
| De 400 a 499 bolsas por Ha | 130.86 |
| De 500 a 599 bolsas por Ha | 147.17 |
| De 600 a 699 bolsas por Ha | 168.09 |
| De 700 a 799 bolsas por Ha | 196.15 |
| De 800 a 899 bolsas por Ha | 210.05 |
| De 900 a 999 bolsas por Ha | 239.07 |
| De 1000 a más bolsas por Ha | 239.07 |
| TAREAS DE MOVIMIENTOS DE CARGA O DES- CARGA DE BOLSAS DE PAPA EN GALPONES, DEPOSITOS O PLANTAS REFRIGERADORAS DE PAPAS. | |
| | \$ |
| Derecho de carga o descarga | 0.10 |
| Pulseada de bolsas..... | 0.05 |
| Estibador o pilero | 0.036 |
| | \$ |

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Alcanzar bolsa de pila o pilote | 0.046 |
| Acomodar bolsa en camión | 0.036 |

Art. 2 - Las remuneraciones del artículo 1 llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 3 - Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales, y de las retenciones por cuotas sindicales y entidades similares, los

mismos se limitarán a lo previsto en las leyes vigentes sobre la materia.

Art. 4 - Los salarios básicos indicados en la escala que la presente aprueba, absorberán hasta su concurrencia los mayores importes que estén abonando los empleadores por decisión voluntaria o por acuerdo de partes.

Art. 5 - De forma.